
VI

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO.
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A nuestros muy amados y Venerables hermanos los Párrocos, Vicarios y Confesores, Seculares y Regulares de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Nec inveniatur in te qui ariolos sciscitetur, et observet somnia atque auguria. Nec sit incantator, neque qui pythones consulat, nec divinos, aut quaerat á mortuis veritatem: omnia enim haec abominatur Dominus.

No haya entre vosotros quien consulte adivinos, y haga caso de sueños y de agüeros, ó que use de encantamientos, ó que consulte á los que tienen el espíritu de pytón y á los adivinos, ó que interrogue á los muertos para averiguar de ellos la verdad: porque el Señor abomina todas estas cosas.--Deuteronomio c. 18 v. 10, 11 y 12.

VENERABLES HERMANOS:

NO bien hubimos llegado á esta Ciudad hace dos años cinco meses, á encargarnos del régimen y gobierno de la Diócesis, cuando con dolor y sorpresa fuimos sabedores de que en la misma ciudad se encontraban personas, que guiadas unas por el espíritu de impiedad, y otras por curiosidad y ligereza, se

ocupaban y entretenian con frecuencia en las vanas y supersticiosas prácticas de lo que con cierto aire de novedad se ha dado en llamar *Espiritismo*, y que la petulancia del siglo ha pretendido hacer pasar por una ciencia, cuyos adeptos se empeñan en vanó en explicar por medio de los mas monstruosos absurdos los efectos y fenómenos que se obtienen con tales prácticas. Sin embargo, constándonos por la experiencia de la facilidad y ligereza con que en las grandes poblaciones se exageran y abultan las noticias de todo lo que presenta el carácter de extraordinario, nos lisonjeábamos con la idea de que las voces llegadas á nuestros oidos, ó bien carecian de fundamento, ó por lo menos denunciaban un mal, que estaba muy lejos de corresponder por su propagacion á la alarma causada por su presencia.

Pero ¡vana ilusion! Venerables hermanos, porque el exámen y confrontacion que hemos hecho con detenimiento y madurez, de las noticias que hemos recibido, así en esta Ciudad, como en otros puntos del Obispado, nos convencen á no dudarle, así por el número, como por el peso y uniformidad de los testimonios, de que el mal cunde desgraciadamente con rapidez, y de que no se concreta ya al círculo de ciertas gentes preocupadas de antemano contra los dogmas de nuestra Sagrada Religion, sino que invade el terreno de las familias religiosas y de buenas costumbres, con gravísimo menoscabo de su verdadera piedad, y con inminente peligro de su fé.

En tales circunstancias, que ciertamente nos llenan de amargura hemos deliberado con seriedad sobre lo que en ellas convenga á nuestro deber pastoral; y por lo mismo, á reserva de usar si fuere necesario de las armas de la Iglesia confiadas á nuestra autoridad, creemos preciso dirigirnos por ahora á vosotros, Venerables hermanos, que sois nuestros cooperadores en la direccion espiritual de la grey, axhortándoos vivamente en el Señor, para que combatiendo dichas prácticas del llamado *Espiritismo* con vuestra palabra y consejos en el círculo de vuestras relaciones, y con vuestra firmeza é inflexibilidad acerca de tales cosas en el ejercicio del confesonario, procureis á toda costa extirpar de la viña del Señor, una supersticion, una práctica y un abuso de tan graves consecuencias contra la Religion y la Moral.

Al efecto, estimamos oportuno recordaros: que conforme á la doctrina católica sobre estas materias, expuesta por S. Agustin, lib. 2 de

Doctrina Cristiana, c. 22 y 23, por Santo Tomas 2^a 2ae. q. 95 et 96, por Suarez De Religione t. 1.º, trat. 3.º, lib. 2.º, c. 7, 8 y 9, por San Alfonso María Liguori, lib. 3.º, trat. 1.º, c. 1.º y por innumerables Teólogos de la mejor nota; 1.º, hay siempre pecado de supersticion contra la fé, cuando se quiere saber lo que está mas allá de la humana inteligencia por otros medios, que los que nos suministra la Divina Revelacion interpretada por la Iglesia Católica, que es la columna y firmamento de la verdad; 2.º, que en todos tiempos, los Santos Padres y todos los Doctores católicos han condenado y execrado todas las prácticas y ritos supersticiosos por medio de los que se evoca á los Demonios ó las almas de los muertos, contra el expreso precepto divino contenido en el Sagrado Texto que encabeza esta carta, y que no por ser del Antiguo Testamento puede decirse que haya quedado abrogado en el Nuevo; puesto que en él solo han dejado de subsistir los preceptos meramente ceremoniales y legales, pero de ninguna manera aquellos que tienen su fundamento en la moral, los que N. Señor Jesucristo vino á perfeccionar, y no á dispensar á los hombres de su cumplimiento; 3.º, que siendo de fé la existencia del Demonio y de los malos espíritus, lo es tambien, que éstos se ocupan constantemente en poner asechanzas á los hombres para inducirlos al mal; 4.º, que el Demonio y los Espíritus infernales siempre han engañado á los hombres, en la antigüedad por medio de los falsos oráculos, como los de las Sybilas, Pitonisas, etc., y en los tiempos de la nueva ley, por medio de la mágia supersticiosa y demás artes diabólicas relacionadas con ella; 5.º, que el poder del Demonio es por su naturaleza muy superior al del hombre, y que por especial permission de Dios, puede extenderse á mucho mas, ya para probar á los buenos, ya para engañar á los malos en justo castigo de su soberbia, de sus excesos y de su endurecimiento á las voces y llamamientos de Dios; 6.º, que los Angeles malos pueden tomar por permission Divina las apariencias de las personas vivas y de las que han muerto, para comunicar con los hombres; 7.º, que pueden igualmente, ocultando su naturaleza de Espíritus malos, manifestarse á veces á los hombres, por justos juicios de Dios, como Angeles buenos, y obrar y hablar de manera que no se desconfie de sus manifestaciones, de sus consejos, ni de sus discursos; 8.º, que su intervencion sensible en las cosas humanas es generalmente mucho mas extensa y frecuente que lo que piensa el comun de los cristianos; asegu-

rándonos como nos asegura el Apóstol San Pablo ¹ que, *tenemos que pelear no contra hombres de carne y sangre, sino contra los principados y potestades infernales..... contra los espíritus de malicia esparcidos en el aire.*

De estas premisas, fundadas unas en las Sagradas Escrituras, otras en la experiencia, y todas en el magisterio y enseñanza unánime de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, resulta para el cristiano una prueba plenísima, de que no se puede sin pecado de impiedad ó de superstición, tratar de ponerse en comunicacion con el mundo invisible sino por los medios, y para los fines que la Religion nos dicta y prescribe, á saber: por la oracion y las buenas obras, que nos vuelven propicios á Dios y sus Santos: no para pedir á Su Majestad apariciones, ni manifestaciones que caigan bajo el dominio de los sentidos, sino para impetrar su gracia, sus bendiciones y beneficios; para adorarle, darle gracias y alabarle; y para alcanzar en favor de las almas del Purgatorio el término ó el alivio de su expiacion y de sus penas. Buscar el hombre fuera de este comercio con el cielo, otra especie de comunicacion con los séres invisibles, es por tanto impiedad, es superstición, es por lo menos tentar á Dios, lo que jamás es lícito; y es por último, exponerse voluntariamente á entrar en comunicacion con el Demonio, nuestro capital enemigo, lo que á todas luces es cosa nefanda.

Vosotros, carísimos hermanos nuestros, cultivais las ciencias sagradas, y por lo mismo no podeis ignorar, que la opinion demasiado extendida en el mundo actual aun entre católicos poco reflexivos, sobre que el influjo sensible del Demonio en las cosas humanas no pasa de *conseja* indigna de la ilustracion del siglo, es una opinion falsa, temeraria y sin otro fundamento que la vana petulancia de la época: una opinion, propia únicamente de hombres impios, ó bien de hombres superficiales, que hablan y obran á la ventura, sin sospechar siquiera que la intervencion de los malos Espíritus en las cosas del mundo sea un punto perfectamente probado por las Sagradas Escrituras y por la tradicion de la Iglesia. A estas personas, que no por impiedad, sino por su poca instruccion ó ligereza se burlan y rien de lo que ignoran, de-

1 Ad Ephes. c. 6.

cidles: que segun el sentir del Angélico Doctor Santo Tomás, ¹ ese modo de hablar y discurrir *es contrario á la autoridad de los Santos Padres, quienes creen y afirman que los Demonios tienen potestad sobre los cuerpos é imaginaciones de los hombres; y que obran por ellos algunas veces permitiéndolo Dios, cosas admirables y estupendas.* Y á los que con la historia en la mano os repliquen, que en otros tiempos aun los mismos Pastores de la Iglesia se han engañado considerando como diabólicas, cosas que conforme á los modernos adelantos de las ciencias tienen su explicacion en ciertas leyes de la naturaleza desconocidas en aquellas épocas, respondedles con los sábios Editores del Curso completo de Teología de Migne, t. 14, p. 112; *que no ignorando el Demonio esas leyes de la naturaleza desconocidas á los hombres, bien pudo y puede abusar de ellas para sus prestigios, sin que por esto se justifique la conducta de los que explícita ó implícitamente recurren á la intervencion de los Espíritus malos, para saber por ese medio lo que por otra parte podria ser fruto de la dedicacion y del estudio.* Decidles además: que por grandes que sean los adelantos de las ciencias naturales, jamás podrá alcanzarse ni aun concebirse, que cosas inanimadas como una mesa ó una pluma, sean capaces de las funciones de la inteligencia ni de la voluntad. Por último, hacedles saber con el mismo Santo Tomas, fundado en San Agustin: *que cuando se aplica el ánimo á las prácticas supersticiosas, suele haber mil engaños del Demonio, con el fin de que excitándose mas y mas la curiosidad con tan vanas experiencias, caigan los hombres mas fácilmente en los lazos del error.* ²

Convencidos, Venerables hermanos nuestros, de que vuestra instruccion en la Sagrada Teología os pone en estado de poder desarrollar con claridad y precision las indicaciones precedentes: confiamos en vuestro celo y en vuestra constancia, sobre que trabajareis con todas vuestras fuerzas dirigidas por la discrecion, en apartar á los fieles de un escollo y de un abismo, en que con tanta facilidad puede naufragar aun su fé, supuesto que los falsos oráculos obtenidos por el *Espiritismo* son mu-

1 Suppl. q. 58. art. 2.

2 2^a 2^a q. 96 art. 3.—Sed postmodum cum homines incipiunt suum animum hujusmodi observantiis implicare, multa secundum hujusmodi observationes eveniunt per deceptionem daemouum, "ut his observationibus homines implicati curiosiores fiant et magis se inferant multiplicibus laqueis perniciosi erroris" ut Augustinus dicit 1. 2 de Doct. Chr.